

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Córdoba
Menciones	Mención en Gestión de Empresas Turísticas, Mención en Planificación de Destinos y Productos Turísticos, Mención en Sin Mención
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Incluyen la nueva normativa sobre permanencia.

Recomendación:

El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: "El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60", por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Incluyen una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

Recomendación:

Se recomienda cambiar, en posteriores modificaciones, la forma de indicar el reconocimiento de créditos en la tabla ya que este es un porcentaje y no es el número de créditos que se van a reconocer. Por ello, el valor contemplado debe ser el porcentaje de créditos del plan de estudios que se quiera reconocer. En caso de grados y másteres siempre debe ser igual o inferior al 15%.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Modificaciones incluidas en el archivo incluidas en el archivo "5_Planificacion_Turismo_Verifica_140313.pdf."

1 - Se incorpora al módulo de Optatividad 9 asignaturas de Intercambio, para estudiantes que realicen actividades en otras universidades, dentro de programas de movilidad. Se incorpora a la aplicación informática, en el nivel 1, OPTATIVIDAD, la nueva materia "Asignaturas de Intercambio" y sus 9 asignaturas (nivel 3).

Recomendación:

Se recomienda que se indique de forma clara en la memoria que las asignaturas optativas de intercambio serán asignaturas relacionadas con el ámbito de estudio que corresponde al título de Graduado en Turismo. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

2 - Se da nueva redacción al párrafo sobre reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, de representación etc....

3 - Se incorpora el idioma Italiano a la asignatura optativa "Lengua Extranjera" y se incluye el Dpto. encargado de su docencia.

4 - Se incluye información sobre la coordinación docente, los contenidos sobre derechos fundamentales y acciones de movilidad, de acuerdo con recomendaciones del informe de final evaluación de fecha 26-06-2010.

5 - Se incluye párrafo sobre exención del requisito de acreditación nivel de idiomas a discapacitados auditivos.

6 - Se incluye párrafo con explicación de la correspondencia entre los módulos/materias/asignaturas y los distintos niveles de la aplicación informática.

Recomendación:

Aunque se ha realizado la explicación de la correspondencia de niveles de la aplicación con los módulos/materias y asignaturas del plan de estudios, en una próxima solicitud de modificación del título propuesto, se deben corregir y cumplimentar los siguientes aspectos en la aplicación:

Realizar la asignación de las actividades formativas y sistemas de evaluación a los módulos y materias.

Definir las metodologías docentes y adaptar cada una de ellas a los módulos y materias del plan de estudios.

7.- Se sustituye la ficha descriptiva de la asignatura “Programas y Planificación Turística en el ámbito Rural”.

6.1 - Profesorado. Se recoge la existencia de profesorado disponible para el impartir docencia en el grado, si fuese necesario, de acuerdo con la recomendación del informe de final evaluación de fecha 26-06-2010.

Recomendación:

Se recomienda justificar esta afirmación aportado información sobre el profesorado disponible al que se hace referencia.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se incorpora nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011 en el documento "7_Recursos_Materiales_Turismo_Verifica_140313.pdf"

9. - Sistema de garantía de calidad. Se incluye el Sistema de Garantía de Calidad modificado.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir éste requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones



aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 05/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente